

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/18178		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE ALCALDE INFRAESTRUCTURAS MC 63-2019 TRANSFERENCIA CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf	7760640_20191218_092043.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO MC 63-2019 TRANSFERENCIA CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf	7760642_20191218_092043.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.-MC63-2019 TRANSFERENCIA CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf	7760638_20191218_092043.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO-MC63-2019 TRANF CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf	7760636_20191218_092043.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/18178

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 18-12-2019 09:20:43)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA GASTOS CONSERVACION VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE INFRAESTRUCTURAS MC 63-2019 TRANSFERENCIA CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf

SHA1: A343E496F1D7587ACDE369C4DCFD6574120BD399

CSV: 7487B39E13040BABC280 Fecha de inserción : 16-12-2019 09:50:18

Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO MC 63-2019 TRANSFERENCIA CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf

SHA1: E792430543676885B8C4FA6B9DCE99B1315C5DF2

CSV: 0DD9B3A5595C1E1D4E9C Fecha de inserción : 17-12-2019 08:43:55

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-MC63-2019 TRANSFERENCIA CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf

SHA1: BFE9D1FA72B57930C8FC05DC7AC3A98EA59BF9B4

CSV: A0DBBAA32562B413BC32 Fecha de inserción : 17-12-2019 15:09:11

Resguardo del documento: DECRETO-MC63-2019 TRANF CREDITO VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.pdf

SHA1: 4C791CFEE09AD7AFF1F7340274079878F412307

CSV: DD8F97F85919E0EFD7CC Fecha de inserción : 17-12-2019 11:56:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

*EXPEDIENTE GEX 18178/2019 (MC 63-2019)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
CONSERVACION VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.*

**PROPUESTA TTE. DE ALCALDE DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO
Y M. AMBIENTE**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
80-1532-21400 CONSERV. VEHICULOS OBRAS..... 22.025,00 €	11-165-22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.....25.000,00 €
80-1532-22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE OBRAS..... 2.975,00 €	

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones determinadas para afrontar gastos de conservación de vías públicas y vehículos.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 17/12/2019

Código seguro verificación (CSV) 7487 B39E 1304 0BAB C280



7487B39E13040BAB C280



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

*EXPEDIENTE GEX 18178/2019 (MC 63-2019)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
CONSERVACION VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.*

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/12/2019

Código seguro verificación (CSV) 0DD9 B3A5 595C 1E1D 4E9C



0DD9B3A5595C1E1D4E9C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE GEX 18178/2019 (MC 63-2019)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
CONSERVACION VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado la conformidad con lo determinado en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/12/2019

Código seguro verificación (CSV) A0DB BAA3 2562 B413 BC32



A0DBBAA32562B413BC32

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulo II sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/12/2019

Código seguro verificación (CSV) A0DB BAA3 2562 B413 BC32



A0DBBAA32562B413BC32



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE GEX 18178/2019 (MC 63-2019)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
CONSERVACION VIAS PUBLICAS Y VEHICULOS.

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la TTE. Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo y M. Ambiente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
80-1532-21400 CONSERV. VEHICULOS OBRAS..... 22.025,00 €	11-165-22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.....25.000,00 €
80-1532-22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE OBRAS..... 2.975,00 €	

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

DD8F 97F8 5919 E0EF D7CC



DD8F97F85919E0EFD7CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/12/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/12/2019